

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/12/2024-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>49132-73036-0B1B6</b> Página 1 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2024 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1463936;49132-73036-0B1B6;3AF8A8A7756565FD3FE22FB87EB7EB85;EA3A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validadores.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validadores.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y SIETE MINUTOS.**

**ACTA Nº 52/24**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)**

**CONCEJALES/AS P.P.:**

**D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR  
D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ  
D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO  
D<sup>a</sup> PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ  
D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

**EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:07 horas del día 20 de diciembre de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

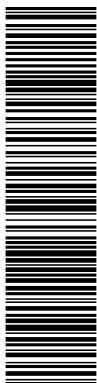
Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 51/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 51/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 13 de diciembre de 2024.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/12/2024-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>49132-73036-0B1B6</b> Página 2 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2024 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1463936-49132-73036-0B1B6-3AEF8AB84756565FD3E22FBB87EB7EB861EA3A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Interviene la Sra. Secretaria para manifestar que, en el SEXTO del Orden del Día, relativo a la DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CAMBIO DE USO DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE BAÚL, COFINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, se ha detectado un error, dado que el adjudicatario depositó dicha garantía mediante ingreso bancario, tal y como consta en el expediente de su razón, y no mediante aval bancario, como figura en el acuerdo adoptado.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 51/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 13 de diciembre de 2024, en la forma en que se encuentra redactada, con las siguientes rectificaciones en el punto SEXTO del Orden del día:

- En el tercer párrafo de la parte expositiva, donde dice “mediante aval bancario”, debe decir “mediante ingreso bancario”
- La parte dispositiva se modifica, quedando del siguiente tenor literal:  

“1.- La devolución de la garantía definitiva depositada mediante ingreso bancario, por la empresa CONSTRUCCIONES PUERTAS DE CANILES, S.L., por importe de 4.610,48 €, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.

2.- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la empresa, cantidad y expediente referido.”

**SEGUNDO. - EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE OCCIDENT GCO SAU SEGUROS Y REASEGUROS (EXPTE. 4855/2024)**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente de reclamación patrimonial tramitado a instancia de OCCIDENT GCO SAU SEGUROS Y REASEGUROS, con motivo de los daños causados en el inmueble sito en Avda. de Ronda nº 23, propiedad de su asegurado D. CECILIO MAESTRA LOPEZ, como consecuencia de filtraciones de agua provenientes de una avería en la red municipal, solicitando una indemnización que asciende a 2.051 €, IVA incluido.

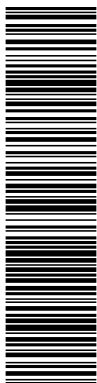
Resultando que la Unidad de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento emite informe con fecha 18 de noviembre de 2024, en el que hace constar que, efectivamente se produjo una avería de la red de abastecimiento de agua potable en las inmediaciones del domicilio indicado, y que, a consecuencia del vertido anormal de agua se produjo inundación del inmueble sito en Avda. Ronda nº 23. Esta avería se reparó en su momento, no volviéndose a detectar desperfecto alguno desde la fecha de la reparación

Resultando que este Ayuntamiento de Baza tiene concertada póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con CASER SEGUROS, en cuyo contenido se contempla una franquicia específica por daños de agua que asciende a 1.800 €; por lo que, dicho importe, 1.800 €, serán abonados por el Ayuntamiento en concepto de

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/12/2024-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>49132-73036-0B1B6</b> Página 4 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2024 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1463936-49132-73036-0B1B6-3AEF8AB847565656FD3FE22FB87EB7EB861EA3A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validadores.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validadores.do?ent_id=1&idforma=1)



- responsabilidad Civil contratada con CASER SEGUROS; cantidad que será abonada en la cuenta bancaria de titularidad del reclamante.
3. CASER SEGUROS S.A, abonará la cantidad de 251 €, correspondiente al resto de la indemnización solicitada por la parte reclamante.
  4. Notificar a CASER SEGUROS S.A la resolución del expediente, así como a OCCIDENT GCO SAU SEGUROS Y REASEGURO.

**TERCERO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS POLICIA LOCAL, CONVENIO AYUNTAMIENTOS DE BAZA Y CANILES (EXPTE. 6082/2024)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para el abono de gratificaciones extraordinarias a distinto personal de la Policía Local de este Ayuntamiento de Baza, que ha realizado servicios en el Municipio de Caniles, en virtud del Convenio de colaboración suscrito entre los Ayuntamientos de Baza y Caniles, en materia de Policía Local, de fecha 26 de junio de 2024, y aprobado por esta Junta de Gobierno Local con fecha 14 de junio de 2024.

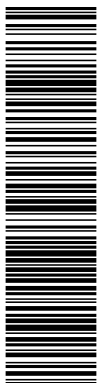
Obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

También obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 20 de noviembre de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 19 de noviembre de 2024, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1463936-49132-73036-0B1B6-3AFE8AB84756565FD3FE22FB87EB7EB861EA3A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validados.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validados.do?ent_id=1&idoma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Convenio de colaboración suscrito entre los Ayuntamientos de Baza y Caniles, en materia de Policía Local, de fecha 26 de junio de 2024, y aprobado por esta Junta de Gobierno Local con fecha 14 de junio de 2024; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
PARRA MARTINEZ, JONATAN	161,20 €
HERNANDEZ PARRA, ANTONIO	483,60 €
NAVARRO MARTÍNEZ, MARÍA LUISA	1.450,80 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	806,00 €”

#### **CUARTO. - ASUNTOS DE URGENCIA**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

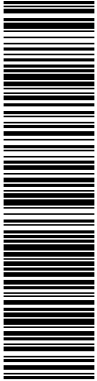
**A.- CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (INCYDE) Y EL AYUNTAMIENTO DE BAZA COMO ORGANISMO BENEFICIARIO DE LA OPERACIÓN DIGITAL BUSINESS HUB BAZA, QUE SE VA A LLEVAR A CABO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (EXPTE. 6635/2024)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 16 de diciembre de 2024, y obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<<Se propone la aprobación de la firma de un Convenio de colaboración con la fundación INCYDE. Siendo el objeto del convenio establecer las condiciones de la ayuda y los derechos y obligaciones que cada una asume en el desarrollo del mismo. Todo ello, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por el beneficiario y que constan en la Resolución de Concesión de la Ayuda. Igualmente, tiene por objeto designar al Ayuntamiento de Baza, Beneficiario de la operación “Digital Business Hub Baza”, y establecer las bases de la colaboración y las condiciones de la ayuda FEDER para su desarrollo y ejecución, teniendo como actuaciones principales a desarrollar:

1.- Actuaciones a desarrollar por el Organismo Beneficiario: se desarrollarán todas aquéllas recogidas en la memoria descriptiva de la propuesta presentada por el mismo, destacando a efectos meramente enunciativos y no limitativos las siguientes:

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/12/2024-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>49132-73036-0B1B6</b> Página 6 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2024 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46593936-49132-73036-0B1B6-3AEF8AB847565656FD3FE22FBB87EB7EB85EA3A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validadores.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validadores.do?ent_id=1&idforma=1)



- Creación de la infraestructura
- Equipamiento básico y tecnológico, herramientas TIC y licencias de software
- Acciones directamente vinculadas al Vivero 4.0: campañas de comunicación, servicios externos de mentoring, servicios de asesoramiento.

La operación en su conjunto será realizada por el Ayuntamiento de Baza ya sea con medios propios o subcontratando a los proveedores necesarios (cumpliendo con los requisitos que a este respecto se establecen en la cláusula Decimotercera de la Convocatoria). La dirección y gestión de la actuación, así como los gastos elegibles, cumplirán con las condiciones establecidas en las Bases de la convocatoria, adaptada a la normativa nacional y comunitaria.

2.- Por la Fundación INCYDE, se desarrollan las labores propias de la asistencia técnica del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027, establecidas en el Capítulo III del R(UE) 1060/2021, y orientadas a apoyar acciones de preparación, seguimiento, auditoría, evaluación y comunicación, así como todas las acciones de asistencia administrativa y técnica necesarias para la aplicación del presente Reglamento.

Las actuaciones encomendadas a la Fundación INCYDE serán realizadas ya sea con medios propios o a través de profesionales/empresas externas contratadas para tal fin.

De dichos compromisos no se derivan obligaciones económicas para las partes y, por lo tanto, no comporta gasto con cargo a su presupuesto.

El Convenio consta de un exponendo, con siete puntos, y otra parte que contiene veinte cláusulas, todo ello recogido en quince páginas.

Consta en el expediente el informe jurídico emitido por el TAG de fecha 17 de diciembre de 2024.

A la vista de lo anterior, el Concejal que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Fundación para la creación y desarrollo de la empresa (INCYDE) y el Ayuntamiento de Baza como organismo beneficiario de la operación "DIGITAL BUSINESS HUB BAZA".

2.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.>>>

Considerando el informe emitido por el Técnico de Administración General, D. Jesús Perales Martínez, de fecha 17 de diciembre de 2024, en base a lo establecido en la Constitución Española de 1978; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/12/2024-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>49132-73036-0B1B6</b> Página 7 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2024 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 49132-73036-0B1B6-3AEF8AB84756565FD3FE22FBB87EB7EB861EA3A2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validadoc.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validadoc.do?ent_id=1&idoma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la citada propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 16 de diciembre de 2024, y, en consecuencia:

1. Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Fundación para la creación y desarrollo de la empresa (INCYDE) y el Ayuntamiento de Baza como organismo beneficiario de la operación "DIGITAL BUSINESS HUB BAZA.
2. Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- SUBVENCIÓN AL DÉFICIT OFICINA TURISMO MARZO 2024 - SEPTIEMBRE 2024 (EXPTE 1362/2023)**

La Secretaria da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área Económica, obrante en el expediente, y en el siguiente sentido:

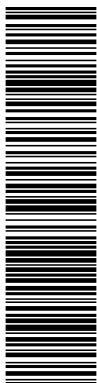
<<<El Sr. Concejal de Hacienda propone en referencia a la justificación realizada por la mercantil Turismo de Baza S.L. de la subvención al déficit por la gestión y explotación de la Oficina Municipal de Turismo durante el periodo comprendido entre marzo de 2024 y el 9 de septiembre de 2024.

Que una vez analizada la documentación presentada, en la que solicita la aceptación de la justificación durante el periodo referido por un importe de 21.719,84 euros, se han de manifestar las siguientes salvedades con respecto a la misma:

PRIMERO.- Si bien en la cuenta de explotación del periodo justificado, en el apartado referente a los ingresos, no se considera como ingreso el montante relativo al IVA, en el apartado referente a los gastos, éste impuesto si es considerado como gasto, no reflejando el carácter recuperable de este impuesto para la mercantil Turismo de Baza, s.l. Dado que en la cuenta de explotación no se ha de tener en cuenta dicho impuesto, no procede aceptar la totalidad de gasto que considera la solicitante a la hora de calcular el déficit en el periodo referido.

Si bien considera como gasto en asesoría la cantidad de 1.620,09 euros, solamente se admite la cantidad de 1.355 euros, resultante de la base imponible de las facturas de gasto acreditadas.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4659936-49132-73036-0B1B6-3AEF8AB84756565FD3E22FBB87EB7EB861EA3A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validados.do?ent\_id=1&idforma=1



SEGUNDO. - En la cuenta de explotación presentada por Turismo de Baza, s.l., descuenta el IVA de la venta de entradas de una forma errónea, ya que aplica un 10% al total de ventas. Realizando el cálculo de forma correcta, calculando en primer lugar la base imponible, se consideran como ingresos 3.983,64 euros frente a los 3.291.30 euros reflejados por la solicitante.

TERCERO. - En la cuenta de explotación aportada, se refleja como gasto de personal la cantidad de 17.532,66 euros en retribuciones. Comprobadas las hojas de salario aportadas para el periodo referido, se comprueba que los gastos de personal en sueldos y salarios ascienden a la cantidad de 18.159,30 euros.

No obstante, al acreditar dicho gasto como la suma del salario bruto de todos los/as trabajadores/as durante el periodo justificado, antes de practicar las correspondientes deducciones obligatorias en nómina, no procede justificar como gasto la totalidad de los pagos a Seguridad Social, habida cuenta que se estaría practicando una doble imputación de la cuota a la Seguridad Social correspondiente al empleado. Procede por tanto practicar una corrección de 1.039,54 euros, correspondientes a esta cuota.

De esta manera, solamente se considera justificado como gasto en personal y seguridad social un importe de 23.630,65 euros, frente a los 24.043,55 euros presentados por la empresa.

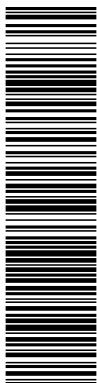
En función de lo anteriormente expuesto, el Técnico de Administración General, emite informe favorable de fecha 17 de diciembre de 2024, en el que la justificación de subvención al déficit correspondiente a la gestión y explotación de la Oficina Municipal de Turismo, para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2024 y el 9 de septiembre de 2024, por un importe de 21.001,71 euros, resultante de la siguiente justificación acreditada:

CUENTA DE VERIFICACIÓN	Importes
Gastos de Personal	18.159,30 €
Seguridad Social	5.471,35 €
Asesoría y otros	1.355,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>24.985,35 €</b>
Cobro de entradas	4.382,80 €
10% IVA Entradas	- 398,36 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.983,64 €</b>
<b>DÉFICIT JUSTIFICADO</b>	<b>- 21.001,71 €</b>

No obstante, lo anterior, sin perjuicio del déficit justificado, procede el pago de la subvención por importe de 18.929,86 euros, resultante prorratear el total de subvención anual, 35.800,00 euros, entre los días realmente ejecutados (193 días), ya que al haberse producido la finalización del contrato no se llevará a cabo la ejecución de la parte restante de los días hasta completar una anualidad.



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/12/2024-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>49132-73036-0B1B6</b> Página 10 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2024 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4659396-49132-73036-0B1B6-3AEF8AB84756565FD3FE22FB87EB7EB85EA3A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validadores.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validadores.do?ent_id=1&idforma=1)



2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 13-I DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO DIGITALIZACIÓN COMERCIO DIGITAL BAZA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS COMERCIOS DE BAZA (EXPTE. 3690/2024)**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2024, en el punto 13-I del Orden del Día, acordó adjudicar la contratación del servicio de digitalización de los servicios de comercio digital y sostenibilidad de los comercios de Baza, en el marco de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia\_ctt1, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, con un presupuesto base de licitación de 110.000,00 €, sin IVA, constituyendo el IVA la cantidad de 23.100,00 €, siendo el importe total 133.100,00 €, por una duración de 4 meses desde la fecha del contrato, siendo en todo caso la fecha límite el día 10 de diciembre de 2024.

Resultando que en dicho acuerdo se han producido varios errores, dado que, por un lado, no se especifica el importe de la adjudicación y en su lugar se especifica el presupuesto base de licitación; y por otro lado no se especifica la empresa adjudicataria, tal y como consta en el expediente de su razón.

Obra en el expediente de su razón propuesta del Concejal Delegado de Contratación, de fecha 17 de diciembre de 2024, para la modificación del citado acuerdo.

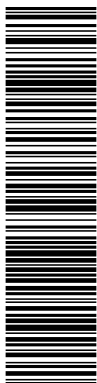
Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar el acuerdo 9-I de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2024, en la siguiente forma:
  - El apartado 4 de la parte dispositiva, se modifica, quedando el mismo del siguiente tenor literal:

“4.- Adjudicar la contratación del servicio de digitalización de los servicios de comercio digital y sostenibilidad de los comercios de Baza, en el marco de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/12/2024-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>49132-73036-0B1B6</b> Página 11 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2024 12:56



Ayuntamiento  
DE BAZA

comercialización, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia\_ctt1, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, a la mercantil INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR con CIF B23592181, por la cantidad de 108.922 €, más el IVA que asciende a 22.873,62 €, siendo el importe total, de 131.795,62 €.”

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA WEB BAZA TURISMO Y REALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE POSICIONAMIENTO TURÍSTICO SEO/SEM, INTEGRADO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD EN DESTINOS DE BAZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU (C14.I1.2). (EXPTE. 6721/2024)**

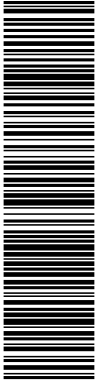
Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA WEB BAZA TURISMO Y REALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE POSICIONAMIENTO TURÍSTICO SEO/SEM, INTEGRADO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD EN DESTINOS DE BAZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU (C14.I1.2), y en el siguiente sentido:

<<<Mediante Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 19 de diciembre de 2024, se ordena la incoación del expediente para la contratación del Servicio de actualización de la web Baza turismo y realización de la estrategia de posicionamiento turístico SEO/SEM, integrado en el Plan de Sostenibilidad en Destinos de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (C14.I1.2).

El artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en dicho artículo. En el apartado segundo del citado precepto se determina que el municipio ejercerá, en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en una serie de materias entre las que se encuentra la “h) información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local” y “m) promoción de la cultura y equipamientos culturales”.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/12/2024-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>49132-73036-0B1B6</b> Página 12 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2024 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46593936-49132-73036-0B1B6-3AEF8AB847565656FD3FE22FBB7EB7EB861EA3A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validaciones.do?ent\\_id=&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validaciones.do?ent_id=&idforma=1)



La calificación del presente contrato es de servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 25.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El objeto del presente contrato es impulsar una imagen turística más atractiva y moderna a través del servicio de actualización de la web Baza turismo y realización de la estrategia de posicionamiento turístico SEO/SEM.

Son objetivos específicos de la actuación los siguientes:

- Incrementar la notoriedad y el posicionamiento del destino Baza.
- Mejorar la reputación online del destino.
- Aumentar el número de turistas anuales que visitan el destino.
- Usar las TIC para la gestión turística.
- Mejorar el servicio de información al visitante.
- Mejorar la experiencia de los visitantes.
- Facilitar a los usuarios el acceso a la información turística.
- Generar productos digitales únicos y útiles para el visitante.
- Aumentar la presencia del destino en redes sociales.

Desde el punto de vista jurídico, con el conjunto del sistema de valoración escogido, se evaluarán las ofertas con arreglo a criterios automáticos y cualitativos de manera que se contribuirá a obtener un servicio de gran calidad, representando los criterios relacionados con la calidad un total del 70%, por encima del mínimo exigido por la LCSP para los servicios de carácter intelectual (51%) y, con todo ello, se cumplirán los preceptos que indica el artículo 145 de la LCSP para esta tipología de contratación.

Como se ha indicado, se han establecido criterios cuantificables de manera automática y criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, sin que la ponderación de estos últimos supere el 45% del total, de conformidad con lo estipulado en el art. 159.1. b) LCSP para los servicios de carácter intelectual.

Según se establece en el artículo 100 de la LCSP, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

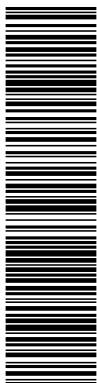
El Presupuesto para conocimiento de la Administración es el siguiente:

- Importe total (IVA excluido): 45.454,54 euros
- Importe del IVA: 9.545,46 euros
- Importe total (IVA incluido): 55.000,00 euros.

El plazo de duración del contrato comenzará en la fecha de su formalización en documento administrativo y se extenderá hasta el 30 de junio de 2026, fecha que coincide con el plazo de finalización de la ejecución del PSTD de Baza.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/12/2024-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>49132-73036-0B1B6</b> Página 13 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2024 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1463936-49132-73036-0B1B6-3AEF8AB84756565FD3FE22FB87EB7EB85EA3A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidad.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidad.do?ent_id=1&idforma=1)



El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la Delegación de competencias realizadas mediante Decreto 1144/2023 de 5 de julio de 2023, por no superar el Valor Estimado del Contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, no la cuantía de 6 millones de euros, ni la duración exceder de 4 años.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del Servicio de actualización de la web Baza turismo y realización de la estrategia de posicionamiento turístico SEO/SEM, integrado en el Plan de Sostenibilidad en Destinos de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU(C14.I1.2), con un presupuesto base de licitación de 45.454,54 euros más el IVA de 9.545,46 euros, siendo el importe total de 55.000,00 euros.
- 2.- Designar al Concejal Delegado del área de Turismo del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.>>>

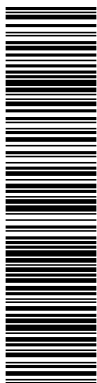
Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/12/2024-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>49132-73036-0B1B6</b> Página 14 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2024 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46593649132730360B1B63AEF8AB84756565FD3FE22FB87EB7EB85EA3A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidad.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidad.do?ent_id=1&idforma=1)



**E.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SEGUNDO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2024, RELATIVO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE CAVA ALTA Nº 22 DE BAZA, PROPIEDAD DE Dª RAMONA IBARRA MONTES (EXPTE. 2264/2024/01).**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2024, en el punto SEGUNDO del Orden del Día, acordó aprobar la suscripción de un contrato de arrendamiento del inmueble sito en CALLE CAVA ALTA Nº 22, propiedad de Dª RAMONA IBARRA MONTES, con las características y estipulaciones citadas en la parte expositiva de dicho acuerdo.

Resultando que en dicho acuerdo existe una omisión de datos necesarios para proceder a su pago.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 20 de diciembre de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2024, en el punto SEGUNDO del Orden del Día, en la siguiente forma:

- Se añade un nuevo apartado 4 en la parte dispositiva, del siguiente tenor literal, quedando por tanto el anterior apartado 4, como apartado 5:

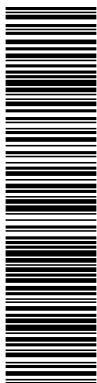
"4.- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de Dª RAMONA IBARRA MONTES con DNI \*\*61\*\*\*\*L, correspondiente al pago por la contraprestación por la cesión de uso de solar sito en calle cava alta, 22, para uso de aparcamiento público por importe de trescientos cuarenta y seis euros (346,00 €) anuales."

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**F.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO TERCERO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2024, RELATIVO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE SITO**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/12/2024-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>49132-73036-0B1B6</b> Página 15 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2024 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1463936-49132-73036-0B1B6-3A9F8AB84756565FD3FE22FBB87EB7EB861EA3A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validaciones.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validaciones.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

## EN CALLE JAZMÍN Nº 4 DE BAZA, PROPIEDAD DE Dª JOSE RAMON IBARRA MONTES (EXPTE. 2264/2024/02).

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado. Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2024, en el punto TERCERO del Orden del Día, acordó aprobar la suscripción de un contrato de arrendamiento del inmueble sito en CALLE JAZMÍN Nº 4, propiedad de D. JOSÉ RAMÓN IBARRA MONTES, con las características y estipulaciones citadas en la parte expositiva de dicho acuerdo.

Resultando que en dicho acuerdo existe una omisión de datos necesarios para proceder a su pago.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 20 de diciembre de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2024, en el punto TERCERO del Orden del Día, en la siguiente forma:

- Se añade un nuevo apartado 4 en la parte dispositiva, del siguiente tenor literal, quedando por tanto el anterior apartado 4, como apartado 5:

“4.- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de D. JOSE RAMON IBARRA MONTES con DNI \*\*19\*\*\*\*H, correspondiente al pago por la contraprestación por la cesión de uso de solar sito en calle Jazmín, nº 4, para uso de aparcamiento público por importe de cuatrocientos veintiséis euros (426,00 €) anuales.”

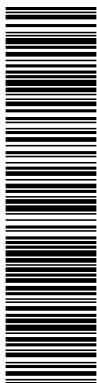
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

## G.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO CUARTO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2024, RELATIVO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE JAZMÍN Nº 6 DE BAZA, PROPIEDAD DE Dª RAMONA IBARRA MONTES (EXPTE. 2264/2024/02).

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4463936-49132-73036-0B1B6-3AEF8AB84756565FD3FE22FBB87EB7EB85EA3A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validaciones.do?ent\_id=&idfirma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, para atender al pago de la liquidación 10/2024, correspondiente a la tasa por la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada periodo octubre 2024, por importe de cuarenta euros (40,00 €).
- El reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de NOVIEMBRE 2024, POR CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (47.662,00 €).

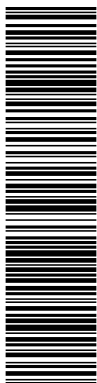
Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES NOVIEMBRE 2024	IMPORTE
0188/2024	APORTACIÓN ORDINARIA	10.292,63 €
0189/2024	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.705,54 €
0190/2024	APORTACIÓN DEPURADORA	15.537,43 €
0191/2024	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.834,58 €
0192/2024	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.192,43 €
0193/2024	APORTACIONES ADIF	99,39 €
<b>IMPORTE TOTAL EUROS</b>		<b>47.662,00</b>

- El reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de DICIEMBRE 2024, POR CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (47.562,61 €).

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES DICIEMBRE 2024	IMPORTE
0200/2024	APORTACIÓN ORDINARIA	10.292,63 €
0201/2024	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.705,54 €
0202/2024	APORTACIÓN DEPURADORA	15.537,43 €
0203/2024	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.834,58 €
0204/2024	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.192,43 €
<b>IMPORTE TOTAL EUROS</b>		<b>47.562,61 €</b>

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación de servicios prestados por la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, por los siguientes conceptos:

- Nº liquidación 0164/2024: servicio de sillas, evento Día Mundial contra el Alzheimer (septiembre /23): 15 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1463936-49132-73036-0B1B6-3AEF8AB84756565FD3FE22FB87EB7EB85EA3A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**I.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 6742/2024)**

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

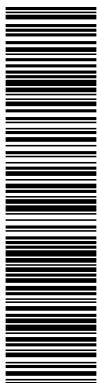
Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	Base imponible	IVA	Importe
ANA IGLESIAS ROL	PROPUESTA DE GASTO MAQUINA ELEVADORA, MARCA HAULOTTE, MODELO H25TX	9.917,36	2.082,65	12.000,01
ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	PROPUESTA DE GASTO 100 CUÑAS PUBLICIDAD PARA CAMPAÑA NAVIDAD EN CADENA DIAL	400,00	48,00	448,00
ÁNGEL TORAL GÓMEZ	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN ASEOS EN ESTACIÓN AUTOBUSES	1.640,20	344,44	1.984,64
ANTONIO ORTEGA CANO	PROPUESTA DE GASTO 4 FOCOS LED Y 5 ENCHUFES CON INSTALACIÓN PARA EL CIYA	750,00	157,50	907,50



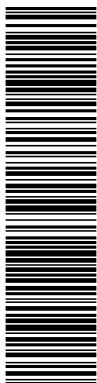
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14659936-49132-73036-0B1B6-3AEF8AB8476566FD3E22FB87EB7EB85EA3A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validadoc.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validadoc.do?ent_id=1&idoma=1)



ASOC. MUSICOCULTURAL ENREDADAS POR LA MÚSICA	PROPUESTA DE GASTO PASACALLES DEL GRUPO DE BAILE PARA CABALGATA DE REYES	500,00	EXENTO	500,00
ASOCIACIÓN PRO-DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN	PROPUESTA DE GASTO FORMACIÓN EN ACCESIBILIDAD COGNITIVA ADAPTACIÓN DE ESPACIOS	500,00	EXENTO	500,00
ASOCIACIÓN TEATRO LIRICO ANDALUZ	PROPUESTA DE GASTO CACHE OPERA ""DON GIOVANNI DE MOZART"" EN TEATRO DENGRA	6.000,00	EXENTO	6.000,00
ASOCIACIÓN TEATRO LIRICO ANDALUZ	PROPUESTA DE GASTO CACHE REPRESENTACIÓN ZARZUELA ""AGUA, AZUCARILLOS Y AGUARDIENTE"" EN TEATRO DENGRA	1.000,00	EXENTO	1.000,00
ASOCIACIÓN ZERYNTHIA	PROPUESTA DE GASTO VISITAS GUIADAS POR EXPERTO Y CHARLAS EN CENTROS EDUCATIVOS PARA DIVULGACIÓN ""MARIPOSA EUCHLOE BAZAE""	2.840,00	596,40	3.436,40
AUTOCARES REVELLES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO TRANSPORTE DE COLEGIOS A FERIA AGROGANADERA Y DE LA CAZA 2024	635,00	63,50	698,50
BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO HULE TRANSPARENTE PARA TALLERES II FERIA AGROGANADERA Y DE LA CAZA	36,17	7,60	43,77
BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANGUERA LÁTEX VERDE PARA MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	23,64	4,96	28,60
C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURAL ES Y DEPO	PROPUESTA DE GASTO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN PABELLÓN DE DEPORTES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	1.050,21	220,54	1.270,75
C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURAL ES Y DEPO	PROPUESTA DE GASTO MONTAJE Y DESMONTAJE CARROZAS NAVIDAD	1.500,00	315,00	1.815,00
CARMELO MATEOS CHECA	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN LASER TAG CENTRO JOVEN	24,00	5,04	29,04
CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO 5.000 UNIDADES DE CARTAS DE PAGO PARA NOTIFICACIONES MULTAS DE TRAFICO	1.180,02	247,80	1.427,82
CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO CAMPAÑA BASTIBONOS 2024 (IMPRESIÓN)	947,50	198,97	1.146,47
CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO CAMISETAS, TROFEOS Y MEDALLAS PARA EVENTOS DEPORTIVOS 2024	1.652,89	347,11	2.000,00
CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO REIMPRESIÓN, CORTE E INSTALACIÓN DE VINILOS PARA FURGONETA FIAT DOBLO	991,74	208,26	1.200,00
CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS: BOLIGRAFOS, TAZAS, AGENDAS, LONAS, ETC	4.190,50	880,00	5.070,50
CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO CARTEL Y CONTADOR DIGITAL DE VICTIMAS POR VIOLENCIA DE GENERO, INCLUIDA INSTALACIÓN	1.561,98	328,02	1.890,00
CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO CARTELERIA Y PROGRAMAS PARA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA NAVIDAD	1.906,00	400,26	2.306,26
CHINCHA RABIÑA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CACHE OBRA TEATRO ""QUE DIOS NOS PILLE CONFESADOS"" EN TEATRO DENGRA	3.000,00	630,00	3.630,00
CHINCHA RABIÑA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CACHE OBRA TEATRO ""LA COLECCIÓN"" EN TEATRO DENGRA	6.000,00	1.260,00	7.260,00
CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO AMBULANCIA SAN SILVESTRE	220,00	EXENTO	220,00
CLUB DEPORTIVO AJEDREZ DAMA DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO COLABORACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE TORNEOS DE AJEDREZ	900,00	EXENTO	900,00
CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO BECAS ESCUELA DE FUTBOL PARA NIÑOS	1.800,00	378,00	2.178,00
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE LIMPIEZA PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	89,32	18,76	108,08
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO SOLENOIDE PARA RIEGO PISTAS ATLETISMO	173,71	36,48	210,19
CRISTIAN GALLARDO MORENO	PROPUESTA DE GASTO LAVADOS VEHICULOS POLICIA LOCAL	140,00	29,40	169,40

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/12/2024-52	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>49132-73036-0B1B6</b> Página 20 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:30
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2024 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1463936-49132-73036-0B1B6-3AEF8AB84756565FD3FE22FBB87EB7EB851EA3A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validadoc.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validadoc.do?ent_id=1&idforma=1)

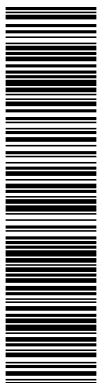


DAVID HERNANDEZ SAMANIEGO	PROPUESTA DE GASTO ARREGLOS DESPERFECTOS CON MASILLA Y PINTURA EN MUSEO MUNICIPAL	2.992,00	628,32	3.620,32
DAVID HERNANDEZ SAMANIEGO	PROPUESTA DE GASTO PINTURA Y ARREGLOS EN TEATRO DENGRA	2.290,00	480,90	2.770,90
DIONISIO SÁNCHEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO VENTANA Y VIDRIOS PARA SEDE ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRICO	542,00	113,82	655,82
DISTRIBUCIONES FEBASAN, S.L.	PROPUESTA DE GASTO BEBIDA PARA ELABORACIÓN BEBIDA TRADICIONAL MILITARES JURA DE BANDERA	689,08	144,71	833,79
DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES PARA CAMBIO DE CERRADURAS EN ESTACIÓN AUTOBUSES	165,50	34,76	200,26
DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO RADIADOR PARA OFICINA URBANISMO	43,76	9,19	52,95
DOMINGO GUTIÉRREZ MANCEBO	PROPUESTA DE GASTO BONOS DE CHUCHES Y BOLSAS GUSANITOS PARA CASITA NAVIDAD	137,38	13,74	151,12
EL RINCÓN DEL HOGAR S.C.	PROPUESTA DE GASTO NÓRDICOS Y SABANAS PARA LOS AFECTADOS DE LA DANA	862,80	181,19	1.043,99
ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER CARPA 12 X 30 PARA FERIA AGROGANADERA Y DE LA CAZA	2.412,00	506,52	2.918,52
ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ESPECTÁCULO ROBOT LASER FESTIVAL GRANADA FEST	710,74	149,26	860,00
ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER SISTEMA DE SONIDO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1.297,60	272,50	1.570,10
ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER SISTEMA DE SONIDO PARA ACTIVIDADES JUVENTUD NAVIDEÑAS	809,92	170,08	980,00
ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER RYDER PARA REPRESENTACIÓN OBRA ""HECHOS Y FALTAS"" EN TEATRO DENGRA	3.164,50	664,55	3.829,05
ELISABETH GÓMEZ PÉREZ	PROPUESTA DE GASTO NOTA INFORMATIVA VEHÍCULO 1816FJR (DEPOSITO MUNICIPAL)	24,17	5,08	29,25
ELITECONDECORACIONES S.L.	PROPUESTA DE GASTO MEDALLAS CONCEJAL NUEVO IU	367,00	77,07	444,07
EMILIO RAMON REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE OFICINA PARA RECAUDACIÓN	12,31	2,59	14,90
EMILIO RAMON REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL FUNGIBLE OFICINA PARA SERVICIOS SOCIALES	146,98	30,87	177,85
EMILIO RAMON REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO TARJETAS PARA FELICITACIÓN NAVIDAD	49,59	10,41	60,00
ENEQUIPO TRADING S.L.	PROPUESTA DE GASTO CAMISETAS PARA CARRERA SAN SILVESTRE	1.388,80	291,65	1.680,45
EURO ORINO 2000 S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER MAQUINA GHOST PARA ACTIVIDADES CENTRO JOVEN	3.388,43	711,57	4.100,00
EURO ORINO 2000 S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN MAQUINA RECREATIVA DE BALONCESTO CENTRO JOVEN	461,57	96,93	558,50
EURO-OSCENSE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO VIAJE AL PARLAMENTO ANDALUZ A SEVILLA, VISITA GUIASA Y COMIDA, PROYECTO IMAGINA	1.503,88	315,82	1.819,70
FEDERICO GÓMEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ASISTENCIA CON SANITARIO PARA EVENTO MOTERO	1.800,00	378,00	2.178,00
FINANZAUTO S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO RETROEXCAVADORA	594,46	124,84	719,30
FRANCISCO JAVIER ESPINA RODRIGUEZ	PROPUESTA DE GASTO SPEAKER Y EQUIPO DE SONIDO PARA SAN SILVESTRE	528,83	111,05	639,88

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)







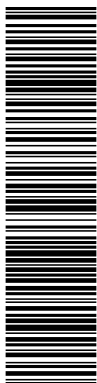
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1463936-49132-73036-0B1B6-3AEF8AB94756565FD3FE22FB87EB7EB861EA3A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidad.es/portal/identidad.es.do?ent\_id=1&idoma=1



MANUEL BRAVO HEREDIA	PROPUESTA DE GASTO 20 CENCERROS PARA II FERIA AGROGANADERA Y DE LA CAZA	628,10	131,90	760,00
MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE COMIDAS PARA 12 PONENTES DE LA II FERIA AGROGANADERA Y DE LA CAZA (VENTA EL OLIVAR)	623,55	62,35	685,90
MARIA DE LA CRUZ DONAIRE PASCUAL	PROPUESTA DE GASTO COLGANTE REGALO PARA PONENTE SHOW COOKING EN II FERIA AGROGANADERA Y DE LA CAZA	12,40	2,60	15,00
MARIA PIEDAD GALLARDO LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO REPORTAJE FOTOGRAFICO II FERIA AGROGANADERA Y DE LA CAZA	400,00	84,00	484,00
Mª ANGELES MARTINEZ BLANQUEZ	PROPUESTA DE GASTO 9 BANDEJAS DE DULCES NAVIDEÑOS	178,51	37,49	216,00
MICELIOS DEL ALTIPLANO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO COLCHONES Y SOMIER PARA EMERGENCIA SOCIAL	894,20	187,78	1.081,98
MOISÉS GARCÍA MILÁN	PROPUESTA DE GASTO ARREGLO DE RULO DE MARQUINA CORTACÉSPED DEPORTES	1.300,00	273,00	1.573,00
MONTAJES AZORCOCA S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN DE VALLA EN PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN	14.925,00	3.134,25	18.059,25
MONTAJES AZORCOCA S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN DE POSTES DE VOLEIBOL	300,00	63,00	363,00
MUEBLES Y DEC.ANTONIO JIMÉNEZ S.L.	PROPUESTA DE GASTO SOMIER, ALMOHADAS Y COLCHONES PARA EMERGENCIA SOCIAL	2.477,67	520,31	2.997,98
OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE WCS PARA GRANADA FEST	200,00	42,00	242,00
OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE WCS PARA CARRERA CAMPO A TRAVES	200,00	42,00	242,00
OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER WCS QUÍMICOS PORTÁTILES PARA MERCADO NAVIDEÑO EN PLAZA MAYOR	200,00	42,00	242,00
PARAJE LA NORIA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ENCURTIDOS PARA EMPLEADOS AYUNTAMIENTO	254,00	25,40	279,40
PREFABRICADOS FRAMAR, S.L.	PROPUESTA DE GASTO 75 POSTES BLANCOS CON LOGOTIPO PINTADO, FLECHA INDICATIVA Y NOMBRE AYUNTAMIENTO	1.725,00	362,25	2.087,25
PULMAN SECURITY S.L.	PROPUESTA DE GASTO VIGILANTE DE SEGURIDAD PARA II FERIA AGROGANADERA Y DE LA CAZA	2.092,00	439,32	2.531,32
R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	PROPUESTA DE GASTO 100 CUÑAS PUBLICIDAD CAMPAÑA DE NAVIDAD 2024 EN CADENA SER	350,00	73,50	423,50
RICARDO FERNANDEZ SANZ	PROPUESTA DE GASTO CAMISETAS VOLUNTARIOS Y PERSONAL ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES JUVENTUD	396,69	83,31	480,00
SAT BODEGAS JABALCÓN	PROPUESTA DE GASTO BOTELLAS DE VINO DETALLE EMPLEADOS	1.157,02	242,97	1.399,99
SAT BODEGAS JABALCÓN	PROPUESTA DE GASTO TALLER DE CATA DE VINOS EN II FERIA AGROGANADERA Y DE LA CAZA	400,00	84,00	484,00
SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	PROPUESTA DE GASTO CERRAMIENTO DE TABIQUERÍA DE PLADUR Y TAPAR DOS VENTANAS DE SALA EXPOSICIONES CASA CULTURA	3.575,00	750,75	4.325,75
SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	PROPUESTA DE GASTO ADQUISICIÓN PUERTAS EN TRASTERO PABELLÓN DE DEPORTES	2.892,56	607,44	3.500,00
SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN DE PUERTAS EN TRASTERO PABELLÓN DE DEPORTES	3.140,50	659,50	3.800,00
SERGIO RODRIGUEZ RUIZ	PROPUESTA DE GASTO IMPARTICIÓN TALLER ESPARTO EN FERIA AGROGANADERA Y DE LA CAZA	100,00	EXENTO	100,00
SMART IBÉRICA, C.I.P	PROPUESTA DE GASTO REALIZACIÓN EVENTO HALLOWEEN	1.000,00	210,00	1.210,00
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	PROPUESTA DE GASTO DERECHOS DE AUTOR ACTUACIONES VARIAS 2023	3.829,65	804,23	4.633,88
SOCIEDAD GENERAL DE	PROPUESTA DE GASTO DERECHOS DE AUTOR ACTUACIONES VARIAS 2022	2.046,17	429,70	2.475,87

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/12/2024-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>49132-73036-0B1B6</b> Página 24 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2024 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1463936-49132-73036-0B1B6-3AEF8AB84756565FD3FE22FBB87EB7EB85EA3A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidad.es/portal/identidad.es?ent\_id=1&idoma=1



AUTORES Y EDITORES				
SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA ARREGLOS EN ESCUELA DE MÚSICA	13,04	2,74	15,78
SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES VARIOS PARA ARREGLOS EN HOSPITAL DE SANTIAGO	103,29	21,69	124,98
SUPER MANOLI III, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES VARIOS DE LIMPIEZA PARA CEMENTERIO MUNICIPAL	246,73	51,81	298,54
TALYCUAL PRODUCCIONES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CACHE OBRA TEATRO ""HECHOS Y FALTAS"" EN TEATRO DENGRA	2.500,00	525,00	3.025,00
TARRACO ADVENTURE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER HINCHABLES PROYECTO IMAGINA	2.508,26	526,73	3.034,99
TARRACO ADVENTURE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN DE HINCHABLES DE JUVENTUD	826,45	173,55	1.000,00
TODOS SEGURIDAD S.L.	PROPUESTA DE GASTO ADQUISICIÓN CÁMARA DE SEGURIDAD PARA ESCULTURA DAVID VALERO	742,00	155,82	897,82
TRANS. Y EXCAVACIONES MIGUEL DOMENE S.L.	PROPUESTA DE GASTO HORAS DE MAQUINA, VIAJES ESCOMBRO Y BROZA	3.380,00	709,80	4.089,80
UNIPREX, S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO CUÑAS PUBLICITARIAS PARA ""FITUR BAZA"" EN ONDA CERO	620,00	130,20	750,20
VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO IDEA Y CREACIÓN DEL EVENTO ""FITUR BAZA""	3.500,00	735,00	4.235,00
VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO VISITA TEATRALIZADA AL PALACIO DE LOS ENRIQUEZ Y BAÑOS ÁRABES EN CAMPAÑA NAVIDEÑA	600,00	126,00	726,00
VIAJES HALCON, S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO VIAJE PREMIADOS INTERRAIL	738,84	155,16	894,00
VIVEROS ZUAIME S.L.	PROPUESTA DE GASTO PLANTAS Y MACETEROS PARA REPOSICIÓN	405,62	85,18	490,80
VIVEROS ZUAIME S.L.	PROPUESTA DE GASTO PLANTAS DE FLOR PARA REPOSICIÓN	50,25	10,55	60,80

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ.

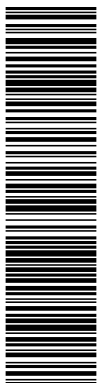
**J.- PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO (EXPT. 5957/2024)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/12/2024-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>49132-73036-0B1B6</b> Página 26 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2024 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1463936-49132-73036-0B1B6-3AEF8AB8475656FD3FE22FB87EB7EB861EA3A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validados.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validados.do?ent_id=1&idoma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

ALCÓN PARRA, MARÍA	306,40 €
BURGOS MATEOS, JOSE ANTONIO	2.126,88 €
CARRILLO SÁNCHEZ, JUANA	1.236,46 €
SÁNCHEZ VIÑAS, JUAN	924,91 €
LOZANO CAMPOY, JOSE ANTONIO	1.019,31 €
NAVARRO CORRAL, ROBERTO	265,60 €
MANZANO MURO, MANUEL	181,20 €
EGEA SOLA, JOSÉ VICENTE	483,31 €
MORCILLO LOZANO, FRANCISCO	815,40 €
MARTINEZ BASTIDAS, RAMÓN	679,50 €
ALFONSO	
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>13.254,02 €</b>

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

### **K.- PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS POLICIA LOCAL (EXPTE. 6234/2024)**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, correspondiente al periodo comprendido entre los días 21 de octubre de 2024 y 20 de noviembre de 2024.

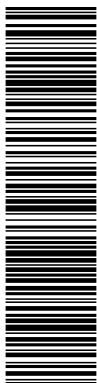
Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 29 de noviembre de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 20 de diciembre de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1463936-49132-73036-0B1B6-3AEF8AB8A7565656FD3FE22FB87EB7EB861EA3A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican, y correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 de octubre al 20 de noviembre de 2024:

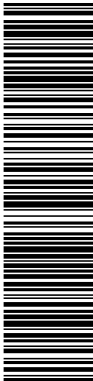
<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	1.704,88 €
DÍAZ RUIZ, MIGUEL	1.656,40 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	2.557,42 €
HERNANDEZ MARTINEZ, BENITO	1.704,88 €
HERNANDEZ PARRA, ANTONIO	1.451,68 €
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	1.626,86 €
DUCE MARÍN, DANIEL	1.390,54 €
NAVARRO MARTÍNEZ, M <sup>a</sup> LUISA	147,70 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	1.892,72 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	1.597,32 €
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	147,70 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	430,44 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	1.943,46 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	578,14 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	1.538,24 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	147,70 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	2.116,38 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>22.632,46 €</b>

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

## **L.- PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS BOMBEROS (EXpte. 6257/2024)**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/12/2024-52	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>49132-73036-0B1B6</b> Página 28 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:30
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2024 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4659936-49132-73036-0B1B6-3A9F8AB84756565FD3FE22FB87EB7EB861EA3A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondientes a los periodos comprendidos entre los días 21 de octubre y 20 de noviembre de 2024.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 29 de noviembre de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 20 de diciembre de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

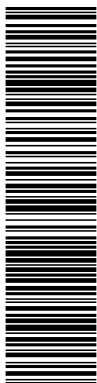
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de octubre al 20 de noviembre de 2024, y por las cantidades que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
CALER MOLINA, RAMÓN	3.939,46 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	4.766,58 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	3.213,60 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	3.846,64 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	4.228,50 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	2.652,36 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	746,94 €
MOLINA CARRIÓN, JORGE	5.144,22 €

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/12/2024-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>49132-73036-0B1B6</b> Página 29 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2024 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1463936-49132-73036-0B1B6-3A9F8AB847565656FD3FE22FBB87EB7EB861EA3A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1)



QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN	4.775,04 €
M.	
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	4.401,50 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	2.466,66 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>40.181,50 €</b>

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

### **M.- PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL (EXPTE. 5927/2024)**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

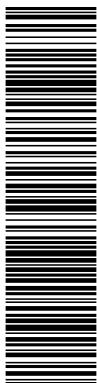
Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 29 de noviembre de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 20 de diciembre de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 35 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza (BOP nº 103, de 1 de junio de 2022); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/12/2024-52	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>49132-73036-0B1B6</b> Página 30 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:30
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2024 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1463936-49132-73036-0B1B6-3A9F8AB947565656FD3E22F8B7EB7EB861EA3A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validadores.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validadores.do?ent_id=1&idoma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
MEDINA RODRÍGUEZ, CONCEPCIÓN	33,97 €
HERNANDEZ CASTAÑO, RAMON	181,20 €
MARTINEZ SÁNCHEZ, RAFAEL	153,24 €
LORENZO LOZANO, JOSE MANUEL	181,20 €
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, VICENTE	181,20 €
PÉREZ MARTINEZ, MARÍA ISICIA	1.477,29 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>2.208,10 €</b>

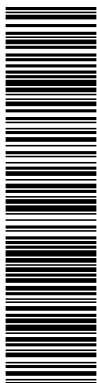
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**N.- PROPUESTA DIFERENCIAS COMPLEMENTARIA POR SUSTITUCIÓN SECRETARÍA Y TESORERÍA (EXPTE. 6107/2024)**

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de diferencias complementarias por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización previa; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/12/2024-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>49132-73036-0B1B6</b> Página 31 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2024 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46593936-49132-73036-0B1B6-3AEF8AB84756565FD3FE22FB87EB7EB861EA3A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 20 de noviembre de 2024.

Considerando la propuesta efectuada por la Concejala Delegada de Personal, de fecha 20 de diciembre de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de diferencias complementarias por sustitución de las Unidades de Secretaría General y Tesorería, a favor del Personal de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
NAVARRO CORRAL, ROBERTO (29 a 31 de octubre de 2024)	75,12 €
VALDIVIESO BELTRÁN, M <sup>a</sup> PIEDAD (26 a 30 de septiembre de 2024, y 29 a 31 de octubre de 2024)	361,68 €

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

### **O.- PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR SUSTITUCIÓN MAESTRO OBRAS (EXPTE. 5350/2024)**

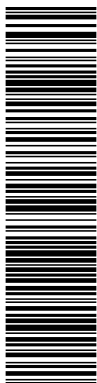
A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización previa, con arreglo a lo establecido

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/12/2024-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>49132-73036-0B1B6</b> Página 33 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2024 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1463936;49132-73036-0B1B6;3AEF8AB847565656FD3FE22FB87EB7EB85;EA3A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

complementarias por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización previa, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 25 de noviembre de 2024.

Considerando la propuesta efectuada por la Concejala Delegada de Personal, de fecha 20 de diciembre de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de diferencias complementarias por sustitución de Oficial Fontanero de productividad, a favor del Personal de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

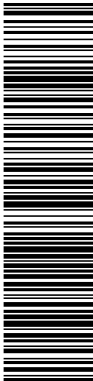
<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>VICO SÁNCHEZ, FAUSTINO (1 a 31 de agosto de 2024)</u>	<u>145,70 €</u>

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**Q.- PROPUESTA DIFERENCIAS COMPLEMENTARIAS BOMBEROS (EXPTE. 6258/2024)**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/12/2024-52	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>49132-73036-0B1B6</b> Página 34 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:30
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2024 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4659936-49132-73036-0B1B6-3AEF8AB84756565FD3FE22FBB87EB7EB861EA3A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idforma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a distinto personal de, Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de diferencias complementarias por sustituciones de Oficiales Bomberos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitidos por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 29 de noviembre de 2024, así como informe del Técnico Municipal de Gestión Económica, de fecha 31 de mayo de 2024, relativo al cálculo de diferencias de bombero/a por sustitución de oficial bombero/a.

Considerando la propuesta efectuada por la Concejala Delegada de Personal, de fecha 20 de diciembre de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

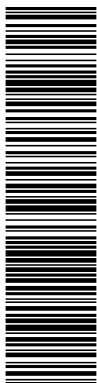
1. Que se proceda al abono, en concepto de diferencias complementarias por sustituciones de Oficiales Bombero, a favor de los Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORT E
SÁNCHEZ LOPEZ, JESÚS (Día 12 de noviembre de 2024)	26,93 €

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-20/12/2024-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>49132-73036-0B1B6</b> Página 35 de 35	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:56 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/12/2024 12:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/12/2024 12:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4463936-49132-73036-0B1B6-3A9F8AB84756565FD3F2FBB87EB7EB851EA3A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validaciones.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validaciones.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

### QUINTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:55 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.**

**En Baza, a fecha de firma electrónica.**

**EL PRESIDENTE,  
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS  
MARTINEZ.**

**LA SECRETARIA,  
Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO  
GARCÍA.**